

PESCA ILEGAL

Denuncian ingreso de pescadores ecuatorianos

Una ONG denunció ayer el ingreso de embarcaciones de ecuatorianos al área protegida de la isla de Malpelo, en el Pacífico colombiano, para pescar tiburones martillo, atunes y pargos, entre otras especies. Publicó en sus redes sociales un comunicado en el que asegura que "pescadores de Ecuador están entrando ilegalmente al área protegida".



Pesca ilegal

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

La ONU urge a Colombia para acelerar reintegración de los exguerrilleros de las Farc

El Consejo de Seguridad de la ONU urgió ayer a Colombia a acelerar el proceso de reintegración de los antiguos combatientes de las Farc y reiteró su preocupación por los repetidos asesinatos de exguerrilleros. En una declaración pactada por los quince miembros, el Consejo de Seguridad subrayó la importancia de asegurar una plena reincorporación socioeconómica, política y



legal de los desmovilizados. Ello, recalzó, debe incluir el acceso a tierras y mercados, así como más garantías de seguridad, sobre todo de cara a las elecciones locales de este año. Los repetidos asesinatos de exmiembros de las Farc siguen preocupando al máximo órgano de decisión de Naciones Unidas, que expresó también su pesar por los ataques contra líderes civiles en Colombia.

Los hechos se produjeron en un lapso de 72 horas, aunque no han sido atribuidos a ningún grupo armado, es el Eln el que opera en la zona.

Dos ataques a oleoducto de Caño Limón-Coveñas

El oleoducto Caño Limón-Coveñas, uno de los principales de Colombia, sufrió un segundo atentado terrorista en menos de 72 horas por parte de desconocidos en la región del Catatumbo, informó este martes la petrolera estatal Ecopetrol.

El ataque fue perpetrado en la aldea El Seis y afectó el río Tibucito y Pozo Azul, un reconocido sitio turístico de esa región del departamento de Norte de Santander, fronterizo con Venezuela.

Las autoridades no atribuyeron el atentado a ningún grupo armado ilegal, pero en la zona opera la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (Eln), que ha atacado numerosas veces el oleoducto, aunque el domingo comenzó un cese unilateral del fuego con motivo de la Semana Santa.

Como consecuencia del primero, el pasado 13 de abril "Ecopetrol activó un plan de contingencia por una acción ilícita en jurisdicción de la vereda (aldea) Guachimán, en Tibú, que produjo caída de crudo en dos caños de esa zona", indicó la empresa en su cuenta de Twitter.

El año pasado, la infraestructura petrolera colombiana sufrió 107 atentados, de los que 89 afectaron al Oleoducto Caño Limón-Coveñas y 18 al Transandino.

En el Catatumbo, una de las zonas más convulsas del país, operan además del Eln, disidencias de las Farc, bandas criminales y un reducto del Ejército

Popular de Liberación (Epl), considerado por el Gobierno como una banda narcotraficante.

El Catatumbo, que alberga además extensos cultivos de coca, es una de las zonas más olvidadas de Colombia, conformada por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.

El cese del fuego unilateral del Eln, según expertos, "abre un canal" de cara a una posible reanudación de los diálogos de paz con el Gobierno colombiano.

La tregua, según lo anunciado por el Eln, la principal guerrilla del país tras la firma de la paz en 2016 de las Farc, comenzó a las

cero horas (05.00 GMT) del Domingo de Ramos y finalizará el próximo 21, que es Domingo de Pascua, a las 12 de la noche hora local (05.00 GMT del 22 de abril).

El Eln y el anterior Gobierno colombiano comenzaron en febrero de 2017 en Quito unas negociaciones de paz que en mayo de 2018 fueron trasladadas a La Habana, donde la última ronda de diálogos concluyó sin avances a principios de agosto.

Al asumir el cargo, el pasado 7 de agosto, el presidente colombiano, Iván Duque, condicionó la continuidad de las conversaciones a que ese grupo deje de secuestrar y libere a las personas que tiene en su poder.

NO CREEMOS EN EL ELN. Al término de un consejo extraordinario de seguridad realizado ayer en el municipio de Bello - Antioquia-, el ministro de Defensa, Guillermo Botero, hizo referencia a este atentado al oleoducto Caño Limón-Coveñas. "El atentado existió. Es un hecho y una realidad. Sería el ataque número 14 al oleoducto en lo corrido del año y presumiblemente sí es el Eln. Nosotros por eso nunca les hemos creído su cese al fuego", señaló Botero en Blu Radio.

El ministro también aseguró que están inspeccionando la zona para evitar nuevos ataques del Eln o cualquier grupo ilegal. EFE



El ataque afectó el río Tibucito y Pozo Azul, un sitio turístico de Norte de Santander.

TWITTER @ECOPETROL_SA



Sesión plenaria del Congreso de la República.

Advierten nuevo mico pensional en el Plan Nacional de Desarrollo

Se trata del artículo 303 introducido en la iniciativa.

Permite cambio de régimen a menos de 10 años de la edad límite.

Los temas pensionales contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) volvieron a generar polémica, esta vez por cuenta de un nuevo artículo que permitiría cambiar de régimen pensional a menos de diez años de alcanzar la edad de pensión.

El artículo 303 establece que si un cotizante no ha recibido la doble asesoría pensional por parte de Colpensiones o de alguna Administradora de Fondos de Pensión (AFP) tendría una gabela de cuatro meses luego de la expedición de la ley para cambiar de régimen pensional. Esto aplicaría para mujeres mayores de 50 años y para hombres mayores de 52 años con más de 750 semanas cotizadas.

Cabe señalar que en Colombia hay dos regímenes pensionales: el Régimen de Prima Media (RPM), que es público y que maneja Colpensiones, y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Rais), que opera con los fondos privados. Por ley, actualmente un

cotizante no puede pasar de un régimen a otro después de cumplir la edad límite en la que le queden 10 años para alcanzar la pensión que para las mujeres es de 57 años y para los hombres de 62 años.

Es así que una mujer no puede pasarse de Colpensiones a una AFP después de 47 años, ni un hombre después de los 52. Esto cambiaría con el polémico artículo.

El artículo fue incluido en la ponencia del Plan Nacional de Desarrollo mediante una ponencia firmada por varios parlamentarios.

El profesor de economía de la Universidad Javeriana Jorge Restrepo publica en su cuenta de Twitter que este artículo "puede generar un impacto negativo sobre el ahorro del país y generar pérdidas inmensas al portafolio de los ahorradores en Colombia y generar un hueco fiscal enorme que desequilibraría las finanzas de la Nación".

En declaraciones a la cadena radial RCN, el vicepresidente técnico de Asofondos, Jorge Llano, advirtió que los costos económicos serán muy importantes porque el Gobierno tendrá que cubrir con mayor gasto las pensiones de esas personas nuevas de salarios altos que se trasladan desde las AFP y que requerirán de subsidios.

Corte Suprema no enviará expediente de socio de 'Jesús Santrich' a la JEP

Armando Gómez es señalado de ser uno de los socios de Santrich.

Es la segunda vez que aparece en los registros de EEUU

El empresario Armando Gómez España, señalado por las autoridades estadounidenses de ser uno de los socios de 'Jesús Santrich' en el envío de cocaína al país norteamericano, no será procesado por la Jurisdicción Especial de Paz, JEP.

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia después de estudiar un recurso de reposición determinó que "no



Marlon Marín y Armando Gómez, dos de los supuestos colaboradores de Santrich en el envío de drogas.

hay prueba alguna que señale que Armando Gómez España es miembro o colaborador de las antiguas Farc y por lo tanto su

expediente no puede ser trasladado a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)". La corte ratificó la deci-



El exlíder guerrillero de las Farc Jesús Santrich' es acusado por narcotráfico por un juez de Nueva York.

sión de la JEP, que en diciembre de 2018 negó la entrada al Tribunal Especial a Gómez España bajo el argumento de que "el

empresario no se encontraba en los registros acreditados ante la Oficina del Comisionado de Paz". Con esta decisión, el pro-

ceso de extradición contra Gómez España vuelve a quedar en manos de la Corte Suprema de Justicia.

Esta sería la segunda vez que el padre de la ex reina se encuentra en los informes de la justicia estadounidense. Anteriormente, en 1994, fue relacionado por el mismo delito, pero aquella vez en colaboración con el clan de los Rodríguez Orejuela.

En ese entonces, la Revista Semana reveló que "Carolina Gómez habría perdido la corona de Miss Universo por un informe de la DEA en el que se sindicaba a su padre de aportar con dinero del narcotráfico a la junta accionaria de Cali Hoteles".